

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 208/1987

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **13 días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y siete**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que la Junta Calificadora para la designación de Magistrados y Funcionarios de la III° Circunscripción Judicial, ha comunicado a este Cuerpo el nombre del profesional propuesto para cubrir un (1) cargo de Juez de Instrucción en lo Criminal y Correccional de la mencionada Circunscripción, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche y que fuera concursado mediante Resolución N° 94/87 del Superior Tribunal de Justicia.

II.- Que previo estudio y consideración de los antecedentes del profesional propuesto, se estima que el Dr. Juan José Varela reúne las calidades profesionales y legales para desempeñar el mismo.

III.- Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126° de la Constitución Provincial y el art.44° inc.h) de la Ley Orgánica, el Superior Tribunal de Justicia en ejercicio de sus facultades, debe proceder a la designación del profesional propuesto.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1°) Designar a partir de la fecha en que preste juramento de Ley en el cargo de Juez de Primera Instancia en el Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional n° 4 de la III° Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche, al Dr. JUAN JOSÉ VARELA (DNI N° 10.688.262 - Clase 1953).

2°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

**CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - PEARSON - Juez STJ.
MAJO - Secretario STJ.**